



ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA S.G.T.

Exp. EG-00000.0/2012

C-500/101-12

CERTIFICADO

Dña. Laura de Navascués Abad, Técnico de apoyo del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Trigésima del Pliego de Cláusulas que ha de regir el procedimiento de adjudicación y las condiciones de ejecución de la **“CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO CON INSTALACIONES U OBRAS DE CARÁCTER PERMANENTE DE LA EE-2 DEL SAU-6 ZARZALEJO EN ARROYOMOLINOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DOCENTE PRIVADO CONCERTADO”**

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

- 1.- UTE CHESTERTON EDUCATION, S.L. y SECURITEC, S.A.
- 2.- CENTRO EDUCATIVO ZARZALEJOS, S.L.
- 3.- ALBOA SOCIEDAD COOP. MADRILEÑA
- 4.- UTE MALVAR, S.C.M. y CEDEO, S.C.M.
- 5.- EDUCACIÓN ALTA CALIDAD, S.L.

para concurrir a la licitación de la citada concesión y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas citado, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
01	UTE CHESTERTON EDUCATION, S.L. y SECURITEC, S.A.	- En relación con la empresa SECURITEC, S.A debe acreditar que su objeto social comprende la actividad educativa o docente, o bien, en caso de no ser posible esta acreditación, presentar escrito conjunto firmado por los representantes de ambas empresas en el que se manifieste la renuncia de SECURITEC, S.A a formar parte de la UTE.
02	CENTRO EDUCATIVO ZARZALEJOS, S.L.	- Falta la declaración de que Colegio Punta Galea, S.A. pone a disposición de Centro Educativo Zarzalejos, S.L. su solvencia económica.
03	ALBOA SOCIEDAD COOP. MADRILEÑA	- Falta la declaración de que Alfedel, S.L. pone a disposición de Alboa Sociedad Cooperativa Madrileña su solvencia económica.



	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
04	UTE MALVAR, S.C.M. y CEDEO, S.C.M.	<p>- Respecto a la acreditación de la solvencia técnica, no aporta la relación de servicios o trabajos realizados durante los últimos tres años relacionados con el objeto de la concesión.</p> <p>Asimismo, no se aporta acreditación, de la empresa licitadora de, al menos, cinco años de experiencia en promoción o gestión de centros docentes o en el desarrollo de actuaciones dirigidas a la atención de la infancia y/o la juventud, ni de que, al menos, 10 de los profesionales responsables de la ejecución del proyecto del centro tengan experiencia docente. Dicha experiencia deberá acreditarse documentalmente de forma suficiente</p> <p>- No ha presentado escrituras de constitución de ninguna de las dos sociedades.</p> <p>- No ha presentado la declaración responsable relativa a la capacidad para ser titular de un centro docente privado.</p>
05	EDUCACIÓN ALTA CALIDAD, S.L.	El bastanteo de poderes que presenta es una copia compulsada. Deberá presentar copia compulsada o bastanteo original.

Se concede de plazo a dichas empresas hasta las 14:00 horas del día **20 de marzo de 2012**, para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el Área de Contratación de la Consejería de Educación y Empleo (C/ Alcalá nº 32 – 1ª planta), publicándose dicha circunstancia en el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el art. 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 14 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Laura de Navascués Abad